

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto M.8553 — Banco Santander/Grupo Banco Popular)**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2017/C 234/06)

1. El 14 de julio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> de un proyecto de concentración por el cual Banco Santander, S. A. («Santander», España) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Banco Popular Español S. A. («BPE», España) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Santander, activa en los servicios de banca, tesorería y seguros, es la sociedad matriz de un grupo internacional de compañías bancarias y financieras que operan principalmente en España, en otros países europeos, incluidos Portugal y el Reino Unido, en América Latina y en los Estados Unidos.
  - BPE es la sociedad matriz del grupo BPE, que incluye las entidades financieras siguientes: Banco Pastor, BPE Banca Privada, TotalBank y Banco BPE Portugal. BPE posee asimismo una participación en Targobank y WiZink. BPE presta servicios bancarios y de seguros, tanto en España como en Portugal. BPE cotiza en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8553 — Banco Santander/Grupo Banco Popular, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).